



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-411

SALTA, 13 de agosto de 2018.

EXPEDIENTE N° 11.126/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Física" (2° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – convocado por Res. CDNAT-2018-231; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46/48, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, y explico de los postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Martín Alberto Morales y 2) Téc. Fabio Hernán López.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes merituados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 50, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta que obran las notificaciones efectuadas, que no existen impugnaciones, tampoco vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, y por lo tanto aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 46/48 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Lic. Martín Alberto Morales – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Física" (2° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 17 de julio de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías de los cargos vacantes de: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, liberado por el Lic. Carlos C. Martínez y de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Escuela de Agronomía, ambos comprendidos en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el dictamen de fs. 46/48 y designese al Lic. **MARTÍN ALBERTO MORALES** – DNI N° 29.793.020 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Física" (2° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cago de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra, con cargo a lo establecido por las reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado al Lic. Morales que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas/actividades académicas en la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2018-411

EXPEDIENTE N° 11.126/2017

./

disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías de los cargos vacantes de. Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, liberado por el Lic. Carlos C. Martínez y de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Escuela de Agronomía, ambos comprendidos en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Lic. Morales, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Lic. Morales.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales